



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **393-18**

11 OCT 2018

Salta,
Expediente N° 12.033/18

VISTO la presente actuación, mediante la cual se da inicio a la adquisición de Insumos para Practicas Hospitalarios para el periodo 2018, con destino a las Cátedras de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obran notas de los responsables de cátedras, solicitando la adquisición de material correspondiente a Insumos para prácticas Hospitalaria periodo 2018, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades docentes e investigación para el presente ejercicio.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de tres (03) propuestas correspondientes a las firmas: DROGUERIA IBERO ARGENTINA, BIOZZ y SERVIMED.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras y se procede a dar intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que dicha Comisión aconseja, Adjudicar a la firma Servimed cuit N° 20-12069252-7 los ítems N° 4, 6, 7, 9, 12, 20, 23, 25, 41, 44, 45, 63, 85, 127, 147, 162 y 181 por ajustarse a los solicitado y precio conveniente; y desestimar las ofertas presentadas por las firmas **DROGUERIA IBERO ARGENTINA CUIT N° 27-20609584-4** y la firma **BIOZZ CUIT 27-26701079-5** por registrar deuda ante la Administracion de Ingresos Públicos AFIP en un todo de acuerdo a la Disposición N° 90/17 de la Oficina Nacional de Contrataciones y Resolución General N° 4164 de AFIP, requisitos indispensables para la contratación con el Estado Nacional.

Que se notificó a las firmas participantes y las mismas no presentan objeción alguna al Dictamen de Adjudicación, todo conforme Decreto N° 1030/16.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

393-18

Salta, 11 OCT 2018
Expediente N° 12.033/18

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de **SON PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 85.833,62)**.

Que la diferencia resultante entre el monto afectado preventivamente de acuerdo a la Res. D N° 63/18 y el monto total adjudicado, se procederá a la desafectación en la partida correspondiente.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 18.353 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1030/16 y Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 12/18, realizada para la adquisición de Insumos Hospitalarios, con destino a las Cátedras de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de **SON PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 85.833,62)**, por la provisión de insumos hospitalarios, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

1. **Serv-I-Med Cuit N° 20-12069252-7** con domicilio en calle santa Fe N° 835, Salta, por el importe de **SON PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 85.833,62)** los siguientes ítems: 4, 6, 7, 9, 12, 20, 23, 25, 41, 44, 45, 63, 85, 127, 147, 162 y 181.

ARTICULO 3°: DESESTIMAR los ítems N° 2, 3, 5, 8, 14, 18, 35, 36, 37, 46, 47, 51, 52, 53,

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

393-18

Salta, 11 OCT 2018
Expediente N° 12.033/18

54, 55,56, 57, 58, 59, 60, 61, 77, 78, 79, 80, 81 82, 84, 86, 87, 88, 89, 90 ,91, 92, 93 ,94, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 143,145, 148, 149, 150, 151, 152, 158, 160 ,161, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 176, 177, 178, 179, 180, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 y 189, de la firma SERV-I-MED por no presentar cotización.

ARTICULO 4°: DESESTIMAR los items 10, 11, 13, 15, 16, 17, alt 17, 19, alt 19, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 42, 43, 48, 49,50 ,62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 83, 95, 96, 100, 101, 109, 116, 117, 128, 129, 130, 131, 132, 139, 140, 141, 142, 144, 146, 153, 154, 155, 156, 157, 159, alt162, 163, 164, alt164, 165, 166, 174 y 175, atento a la imposibilidad de provisión por parte de los proveedores debido a la alta volatilidad de los precios en los insumos.

ARTICULO 5°: DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas **DROGUERIA IBERO ARGENTINA CUIT N° 27-20609584-4** y la firma **BIOZZ CUIT 27-26701079-5** por registrar deuda ante la Administracion de Ingresos Públicos AFIP en un todo de acuerdo a la Disposición N° 90/17 de la Oficina Nacional de Contrataciones y Resolución General N° 4164 de AFIP, requisitos indispensables para la contratación con el Estado Nacional.

ARTICULO 6°: IMPUTAR la suma de **SON PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 85.833,62)**, con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial 5 útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 7°: DESIGNAR a las siguientes personas Lic. María Julia Rivero, el Sr. Guillermo Martinez Bustos y a la Lic. Cecilia Ibañez como miembros titulares y a la Lic. Nélide Condori, Lic. Rosa Rodriguez y el Sr. Pablo Cruz como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

ARTICULO 8°: DESAFECTAR la suma de **PESOS CIENTO CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 114.166,38)**, en la partidas



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

393-18

Salta, 11 OCT 2018
Expediente N° 12.033/18

especifica, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros Bienes de consumo, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 9°: AUTORIZAR a la Directora Económica Financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 10°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt


GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
de DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa